

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
INVERSIONES FÍSCAS**

Sector Comunicaciones y Transportes

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de
Chiapas

ENTE AUDITADO
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

NÚMERO DE AUDITORÍA 350-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

El Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por la importancia de los recursos otorgados al Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la realización de obras de infraestructura en el Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La construcción del Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez es un proyecto que por su extensión se ha realizado en diversas etapas desde el año 2010 y en su alcance plantea la construcción de una vía a lo largo de 35.0 km; sin embargo, el crecimiento demográfico de la ciudad ha inducido a la lotificación de predios e incluso la creación de fraccionamientos en su periferia, lo que ha obligado a la construcción de obras adicionales con la finalidad de conectar el nuevo libramiento con las ciudades y localidades aledañas al proyecto, como son 5 entronques a desnivel denominados Las Choapas-Ocozocoautla, Raymundo Enríquez, Terán, Suchiapa y Aeropuerto, ubicados en los km 0+000, 7+345.63, 9+698, 22+050 y 29+272, respectivamente; la construcción de 4 puentes: Aguajito, Villahermosa, Yatipak y Nandayalu ubicados en los km 4+460, 8+817, 14+847 y 21+725; así como la construcción de 7 pasos inferiores vehiculares y 4 pasos superiores vehiculares, por lo que resulta un total de 20 estructuras necesarias para dar servicio a la población aledaña a dicho libramiento.

De la revisión efectuada se determinaron las siguientes irregularidades: no se descontó el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto reforzado por 0.4 millones de pesos; no se revisaron y aprobaron adecuadamente los precios unitarios extraordinarios por 6.7 millones de pesos; incorrecta aplicación de los factores de ajuste de costos autorizados como consecuencia de errores aritméticos por 0.1 millones de pesos; diferencias en el cálculo del cemento asfáltico en 3 contratos, puesto que no se respetaron las dosificaciones autorizadas, por 0.7 millones de pesos.

Se determinaron 7 observaciones de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 5 restantes generaron 5 Solicitudes de Aclaración.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo Seleccionado	132,061.3	
Muestra Auditada	118,927.3	
Representatividad de la Muestra		90.1%
Monto Observado	7,851.5	
Recuperaciones Obtenidas	0.0	
Recuperaciones Probables	7,851.5	